

GACETA OFICIAL DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

NÚM. EXT. 274.

PODER EJECUTIVO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Fidel Herrera Beltrán, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en ejercicio de las facultades que me confiere la fracción V y XXIII del artículo 49 de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 8 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como artículos 1º, 2º, 3º fracción I; 8º y 11º fracción IV de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y

CONSIDERANDO

1. Que el Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) 2005-2010, atiende a la educación y la cultura como asuntos de la más alta prioridad para el Gobierno del Estado;
2. Que como líneas estratégicas del PVD, se señala que el desarrollo cultural debe:
 - Preservar las expresiones que caracterizan y conforman la identidad cultural de los veracruzanos; y apoyar la creatividad y diversidad propias;
 - Difundir y promover obras, representaciones y reproducciones que fortalezcan la cultura como máxima expresión del ser humano; y garantizar y apoyar el pleno ejercicio de los derechos y las libertades que la creatividad artística requiere; y
 - Aprovechar las potencialidades que el vasto patrimonio cultural de Veracruz ofrece para la reactivación económica, la creación de empleos y el combate a la pobreza, a partir de proyectos de recreación y difusión artística;
3. Que parte de las obligaciones que tienen las autoridades estatales se encuentran reglamentadas en la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de

Veracruz de Ignacio de la Llave, donde encontramos como tal el conocimiento, inventario, clasificación, catálogo, registro, restauración, conservación y difusión de los elementos o valores del patrimonio cultural del Estado.

4. Que la cultura es un valioso instrumento para mejorar el bienestar de las personas y sirve como elemento de identidad, es ella la que hace de nosotros seres específicamente humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos. A través de la cultura discernimos los valores y efectuamos opciones, el hombre se expresa, toma conciencia de sí mismo, se reconoce como un proyecto inacabado, pone en cuestión sus propias realizaciones, busca incansablemente nuevas significaciones y crea obras que lo trascienden.

5. El C. Gobernador del Estado, licenciado Fidel Herrera Beltrán, ha recibido en donación pura, lisa, llana y gratuita, dos piezas de la obra denominada Xico, La Mascota de México del Corporativo Pineda-Covalin, representado por la autora María Cristina Pineda Antúnez, la creación e inserción en nuestra vida cotidiana de un personaje mexicano denominado Xico, hace alusión al origen de la palabra México, el ombligo de la luna.

La pieza de arte, objeto, muestra las raíces de nuestra cultura y se convierte en un símbolo de identidad nacional para las actuales y nuevas generaciones, inspirada en el perro Xoloitzcuintle, de la mitología Azteca. Dada la manifestación artística y cultural como máxima expresión del ser humano, que potencializa el vasto patrimonio cultural de los mexicanos, por lo que se destaca dicha obra como un ícono Azteca, que surge como testigo viviente de lo que hace más de 500 años formaba parte de la cultura precolombina más poderosa y desarrollada. Con estos antecedentes históricos y culturales se incorpora al patrimonio cultural tangible de los veracruzanos a Xico, La Mascota de México, obra artística con estructura arquitectónica, eslabón cultural en vida cuya pureza ha sobrevivido al paso de los siglos, intentos de exterminio, deidad y abusos de la humanidad.

Es el Xoloitzcuintle, perro sin pelo que en la mitología azteca, se creía que acompañaban a las almas de los difuntos cuando viajaban al Mictlán, el inframundo, por lo que eran sacrificados y enterrados junto con los muertos. Hay leyendas que hablan de que el dios Xolotl le dio el Xoloitzcuintle como regalo al

hombre, habiéndolo fabricado de una astilla del Hueso de la Vida, del que toda la vida fue creada, era considerado sagrado por los aztecas, manifestándose esta adoración en muchas representaciones esculturales y pictográficas. También era utilizado como alimento sagrado en los ritos ceremoniales de las muertes humanas.

6. El donante y donatario han dispuesto que las dos piezas de la obra nominada Xico, La Mascota de México, con la leyenda... "Vengo desde el ombligo de la luna para ser compañero de tus sueños y travesías"... sean emplazadas, resguardadas, custodiadas y depositadas en los H. ayuntamientos de la ciudad y puerto de Veracruz, ubicándose en la Plaza del Maestro, localizada en el Paseo del Malecón, y en el municipio de Xico, en la calle de Juárez esquina Morelos, concediéndose el uso gratuito de la obra, para conservar nuestras más antiguas raíces y principios.

Por lo anterior ha tenido a bien emitir el siguiente:

**Decreto de la obra denominada Xico, La Mascota de
México, como patrimonio cultural tangible del estado de
Veracruz de Ignacio de la Llave**

Artículo 1. Se decreta como Patrimonio Cultural Tangible del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las dos piezas de la obra denominada Xico, La Mascota de México, que se ubican en los municipios del H. puerto de Veracruz y de Xico.

Artículo 2. El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por conducto de la Secretaría de Turismo y Cultura, del Instituto Veracruzano de la Cultura, y de los ayuntamientos del H. puerto de Veracruz y de Xico; realizarán acciones en coordinación, orientadas a conservar, fortalecer y difundir la cultura precolombina de los aztecas, basada en el perro Xoloitzcuintle.

Artículo 3. En términos de la legislación aplicable a la materia, se convocan a la población, organizaciones no gubernamentales, instituciones públicas y privadas, a conservar, difundir y engrandecer la obra Xico, La Mascota de México.

TRANSITORIOS

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguientes de su publicación en la *Gaceta Oficial* del estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los 28 días del mes de agosto del año dos mil nueve.

Licenciado Fidel Herrera Beltrán

Rúbrica.

Folio 1309